

Yo 



Pública

LA ESCUELA DE TOD@S



***Plataforma por unos Comedores
Escolares Públicos de Calidad.***

La comida también es Educación.

MARCO JURIDICO DEL COMEDOR ESCOLAR

Orden 24/11/1992 Regula comedores escolares del Estado Español. Orden 12/6/2000 del Departamento de Educación y Ciencia regula en Aragón.

Orden ECD/666/2016, fija ratios nuevas para monitoras/es.

Protocolo 30/4/2019 Seguimiento y evaluación comedor escolar.

Pliegos de condiciones técnicas y administrativas de las licitaciones del servicio de comedor



MARCO JURIDICO DEL COMEDOR ESCOLAR

Documento de Consenso 2010. Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Guia de Comedores Escolares de Aragón.
16/9/2013

OMS. Comedor espacio significativo de adquisición de hábitos.

PARTES DEL PROTOCOLO

1. Participación de las familias. Creación de la comisión, composición, atribuciones.
2. Participación de la comunidad educativa (Administración Pública, Empresas, Centros Educativos)
3. Comedores Autogestionados.
4. Infraestructuras.
5. Formación.
6. Efectos.

1.- Participación de las familias

1. Obligación de creación de la comisión.
2. Mínimo 4 miembros, composición paritaria docentes-familias.
3. Podrá participar cualquier familia que lo solicite.
4. Reunión mínima al trimestre o soliciten $\frac{1}{2}$ de sus miembros.
5. 2 miembros derecho a comer mensualmente (5 días de aviso previo y sin interferir)

1.- ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

- Aprobar el Plan Anual del Servicio de Comedor. Las actividades. Necesidad conocer el de la empresa.
- Supervisión de los menús adecuación Guía Comedores Escolares Aragón.
- Velar por Seguridad e Higiene
- Hincapié en los valores nutricionales. No calorías vacías.
- Información sobre los picnics

1.- ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

- Conocer las actas de inspección sanidad y análisis nutricionales.
- Evaluación del servicio.
- Conocer de la custodia de las etiquetas.
- Velar por la satisfacción de los usuarios/as.
- Registrar y rendir cuentas de los incidentes registrados.

PARTICIPACIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA. ADMINISTRACION PÚBLICA

- Servicio Educativo.
- Velar por la calidad del menú.
- Controles nutricionales. Al Azar y trimestralmente desde el servicio provincial. También cada Centro si lo solicita.
- Reunión al final de cada curso en el Servicio Provincial.

PARTICIPACIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA. EMPRESAS

- Cumplimiento de la normativa sanitaria.
- Contar con expertos profesionales nutrición-Dietética.

PARTICIPACIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA. CENTROS EDUCATIVOS

- Dirección y coordinación del Servicio.
- Incorporación del Plan Anual del servicio a la programación general anual del centro.
- Prioridad actividades formativas de educación alimentaria, para la salud y medioambiental.
- Favorecer y fomentar la utilización del comedor escolar a padres y madres de alumnos/as.



COMEDORES AUTOGESTIONADOS

1. Obligación de Convenio con la administración para su gestión.
2. Coste de la materia prima no inferior al señalado en las licitaciones privadas.



INFRAESTRUCTURAS

1. Compromiso a poner cocinas in situ en los nuevos centros desde 2015.
2. Reconversión de línea fría a in situ.



FORMACIÓN

El Departamento de Educación programará acciones formativas dirigidas a familias, docentes y profesionales del comedor.



EFFECTOS

- Desde fecha de notificación.
- Obligación de colgarlo en el tablón y pagina Web del Centro.

PLATAFORMA POR UNOS
COMEDORES ESCOLARES
PÚBLICOS DE CALIDAD

